SM SV

DICTAMEN N° 0003

REF.: E21-2024-9896-Ae- PROYECTO DE DECRETO S/ MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DECRETO N° 928/24.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. PATRICIA SUSANA FERNÁNDEZ
SU DESPACHO

De mi consideración:

Acceden las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, en las que se requiere nuestra intervención, con relación al proyecto de decreto adjunto (e-parte N° 38) por el cual se propicia la modificación parcial del Decreto N° 928/24, entre otras medidas allí previstas.

Liminarmente, es preciso mencionar que la actuación de referencia fue remitida a este organismo asesor por el Sr. Sebastián Barboza Biscay A/C del Dpto. Atención y Gestión de Tramites del Ministerio de Seguridad. En virtud de ello resulta necesario informar que conforme los términos de la Ley Orgánica de Asesoría General de Gobierno (Ley N° 2108-A-) "...*La solicitud de intervención de la Asesoría General de Gobierno deberá* ***provenir de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, los organismos y reparticiones que lo integran, puntualizando el asunto o cuestión concreta sometida a consulta...***" (art. 12); lo que no se da en la especie.

Asimismo, en los antecedentes contenidos en e-parte Nº 1 obra presentación realizada por el Sr. Julio Alberto Toñanes DNI N° 28.317.519, denunciando como hecho nuevo el dictado del Decreto N° 882/24 de fecha 01/06/24 que promovió al grado de Comisario al ciudadano Víctor Alex Ramírez y dispuso el reconocimiento de su antigüedad en el grado, a partir del 1 de enero del 2023. Al mismo tiempo, invoca que tal situación fáctica produce efectos jurídicos en la promoción del año 2024, entendiendo que le correspondería ser considerado para el ascenso 2024 al grado de Comisario.

En virtud de ello, se ha expedido la Asesoría Letrada Policial emitiendo Dictamen N° 2920/24 (e-parte N° 3 págs. 17/18).

Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

Consecuentemente, la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía incorporó el proyecto de decreto en cuestión, respecto al cual se pronunció la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad mediante Dictamen N° 117/24, en sentido coincidente a lo dictaminado por la Asesoría Letrada preopinante, entendiendo que no existen objeciones que formular (e-parte N° 7).

Ahora bien, corresponde señalar que el proyecto de decreto adjunto en e-parte N° 38, propone la modificación parcial del Decreto N° 928/24 de ascenso del personal policial, instrumento en el cual esta Asesoría General no ha tomado intervención ni participación.

A su vez, según lo examinado en los considerandos del instrumento proyectado, este órgano asesor no forma parte de la tramitación de las presentes, por lo que no corresponde intervención alguna, devolviéndose a sus efectos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

08 ENE. 2025

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO